RESOLUCIÓN

En Degaña a 05/04/2022, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria Dª. Alba Díaz Barber, previo el examen del expediente sobre PLAN LOCAL DE EMPLEO 2021/2022 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Reguladoras que rigen el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo 2021 (contrataciones 2021-2022) del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación el ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2021, para la contratación de dos puestos de peón a jornada completa durante un año, y un puesto de monitor deportivo, a jornada completa durante un periodo de ocho meses.

Vista la nueva convocatoria de fecha 17 de Marzo, llevada a cabo por no cubrir un puesto de Peon/Operario de Servicios Múltiples.

Visto que no ha habido subsanaciónes/alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos , publicada el 30 de Marzo de los corrientes

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la **lista definitiva** de personas admitidas y excluidas para UN PUESTO DE **PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**

PERSONAS ADMITIDAS

1. Jose Antonio Moreira Álvarez. DNI 71510****.
2. Aitor Fernández Cadenas. DNI 71531****
3. Daniel Machado Ballesta. DNI 71750****
4. Concepción Alonso Fernández DNI 71631****
5. Ionel Laurentiu Mihai. NIE Y1994****
6. Richar Mesa Rodríguez. DNI 71520****
7. María Mercedes Pérez Álvarez DNI 71521****

PERSONAS EXCLUIDAS

1. María Josefa Abril Sobrino. DNI 53409**** Motivo de Exclusión: No ser parado de larga duración

SEGUNDO: Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección de Contratación para el puesto de Peón de Servicios Múltiples.

Presidente: Jose Luis Machado Boto, empleado municipal.

Vocales:

- Roberto Lucas González Álvarez, empleado público (Sindicato CCOO).
- Francisco Ramos Fernández, empleado público (Sindicato UGT).
- Marcos Alonso García, empleado municipal.

Secretaria: Alba Díaz Barber, empleado municipal.

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección de Contratación para que se constituya el día 8 de Abril a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Degaña.

CUARTO. Convocar para el Viernes 8 de Abril a las 10:00 horas a las personas admitidas para el puesto de Peón de Servicios Múltiples para la realización de la prueba o pruebas de selección.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Degaña y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña.

SEXTO. Contra este acuerdo de admisión y exclusión definitiva, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extiendo la presente que firmamos el Sr.Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE

Fdo.

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

Fdo.